

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCION N° 206 -STJSL-SA-2018.-**

San Luis, dos de octubre de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** el ADM N° 5527/18 iniciado por Dirección Contable, ante el pedido del Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, para la "REFACCION DE FACHADAS Y REPARACION DE VEREDAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN EL PALACIO DE JUSTICIA", en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 60/2018, con fecha de apertura de ofertas el 31 de agosto de 2018.-

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas HENZA S.H., SAROME LUIS EMANUEL, CREESF SERVICIOS, HORMIMOLD S.R.L., INACOR S.A., TERRUÑO S.R.L., METALCOM y NOVUS S.R.L.-

Que en el referido expediente consta que se recibieron cotizaciones de las empresas CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica, METALCOM de Ruta Mariela Fabiana y SAROME LUIS EMANUEL.-

Que, corrida vista al Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, a los fines de que realice una Evaluación Técnica de las cotizaciones recibidas, el mismo, Ing. Zoppi, manifiesta que todas las ofertas son técnicamente aceptables, por lo que sugiere ADJUDICAR a la empresa SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de LUIS EMANUEL SAROME, por ser la oferta de menor valor.

Que el Área Compras y Contrataciones de la referida Dirección sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 60/2018 a la mencionada

Empresa, SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, por ser la mejor oferta económica.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 60/18, realizado por la Dirección Contable para la “REFACCION DE FACHADAS Y REPARACION DE VEREDAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LUIS”.-

II) ADJUDICAR a la empresa SAROME LUIS EMANUEL, CUIT N° 20-39990995-4, el Concurso de Precios N° 60/18, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 38/100 (\$ 77.608,38).-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicio no personales; Partida Principal: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA; Partida Parcial: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES; del Programa Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 38/100 (\$ 77.608,38).-

### **HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC